

PRGED-00001-2023

ÁREA: Área de Presidencia y Agenda 2030

DELEGACIÓN: Decreto nº 3422 21/10/2022, relativo a la modificación del número, denominación, competencias y delegaciones de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 213 de fecha 8 de noviembre de 2022.

“APROBACIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS FCL02AN1507 “REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS PARA SU PUESTA EN VALOR COMO RECURSO PATRIMONIAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL.”

Antecedentes

- Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, esta entidad local ha sido designada por Resolución de 21/07/2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, «Organismo intermedio del FEDER» a los efectos de la selección de operaciones. Por ello, ejerce las funciones que por esta razón le correspondan, en los términos contemplados en el ANEXO 4 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS PARA LA GESTIÓN DE FEDER, COMO ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO, aprobado por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento en fecha 09/01/2018 y en donde se incluye el “Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Puerto Real”.
- Conforme al procedimiento para ejercer las funciones como organismo intermedio a efectos de la selección de operaciones, por el beneficiario que se indica se ha presentado a la Unidad de Gestión la siguiente expresión de interés en fecha 16/11/2022 con [CSV : GEN-6475-b70c-791a-b064-df22-3f2b-604b-6517] y número de registro 2022011927 de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Real, en fecha 16/11/2022.

Identificación

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión)	FCL02AN1507
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Rehabilitación del mercado de abastos para su puesta en valor como recurso patrimonial, histórico, arquitectónico y cultural.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación)	Unidad Administrativa de Salud, Consumo y Bienestar Animal

Línea de actuación

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA	L5 – Rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en el Casco Urbano.
--	---

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020

OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6 – Preservar y Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los Recursos
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.3.4 – Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.3. (6c) – Conservación, protección, fomento y desarrollo de patrimonio natural y cultural
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CE094 – Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y patrimonio públicos (100%).

Datos básicos

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.536.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	1.536.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI	1.536.000,00 €

Código Seguro De Verificación	DGTyMstPcl01j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rufino Javier Morillo Manzanares	Firmado	16/02/2023 14:21:37
	Yazmín Pérez Pedrianes	Firmado	16/02/2023 13:00:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



FECHA DE INICIO	01/08/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2023

3. Ha sido asignado el código correspondiente a la operación y publicada la Expresión de interés en el portal web municipal feder.puertoreal.es.
4. Ha sido emitido informe provisional sobre la expresión de interés con fecha 22/11/2022 [CSV : GEN-1e7e-345b-b67d-c79e-6d2b-e5cc-35b9-35cd]
5. Ha sido emitida lista de comprobación S1 con fecha 22/11/2022 [CSV : GEN-8aa8-6766-c564-4db7-40cc-7ae9-524d-7f65]
6. Ha sido emitido informe de no generación de ingresos netos en la operación con fecha 16/02/2023 [CSV: GEN-833b-0f3e-e8ae-8b7c-c44b-fcab-4960-cca1]
7. Ha sido emitido el Documento ver. 2 en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA) con fecha 16/02/2023 [CSV : GEN-75ca-7318-8573-a3cc-5082-eace-181a-5198]

Resultando: Que la Unidad de Gestión ha comunicado a la Unidad Ejecutora el “Informe Provisional” con todos los extremos anteriormente enunciados, requiriéndole para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales a partir de su recepción, acepte las condiciones de la ayuda especificadas en el DECA y solicite formalmente a la Unidad de Gestión su elevación a “Definitivo”.

Resultando: Que con fecha 25/11/2022 la Unidad Ejecutora solicitante ha formalizado la aceptación del Informe Provisional y sus Anexos y por ello solicitado su elevación a Definitivo [CSV : GEN-0955-eb32-410c-ec92-1c40-5e8f-dbb8-793d]

Resultando: Que con fecha 25/11/2022 por la Unidad de Gestión se emite nuevo “Informe Definitivo” [CSV : GEN-1f30-7a98-6f14-2c33-b02b-1a4d-5400-0646] que eleva a esta Concejalía Hacienda y Gestión Económica (Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3422, de fecha 21 de octubre de 2022) para su aprobación a quien le corresponde la competencia.

A la vista de todo ello y de los fundamentos legales contenidos en los informes y disposiciones citados resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la expresión de interés **FCL02AN1507** “REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS PARA SU PUESTA EN VALOR COMO RECURSO PATRIMONIAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL.” en los términos contenidos en los informes y disposiciones que fundamentan la presente resolución.

SEGUNDO.- Que por parte de la Unidad de Gestión, se proceda a realizar el oportuno control y seguimiento de la ejecución de la operación y controlar la documentación generada para el adecuado mantenimiento de la debida “pista de auditoría”.

TERCERO.- Informar a la ciudadanía de la Resolución adoptada, incorporando la información prescrita en el Manual de Procedimientos en el portal edusi.puertoreal.es

CUARTO.- Que por la Unidad de Gestión se realice una entrega formal (a través de una notificación electrónica) del Documento DECA en el que se establezcan las condiciones concretas y específicas que deberán cumplirse por parte de la Unidad Ejecutora para llevar a cabo la operación, conforme al Procedimiento del Apartado 4.3. del Manual de Procedimientos .

QUINTO.- Que conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos la presente Resolución, de carácter definitivo, deberá notificarse formalmente a:

- - La Unidad Ejecutora solicitante de la “Expresión de Interés” para que proceda a su ejecución, de acuerdo a las Bases de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento.
- - La Delegación de Hacienda e Intervención Municipal para su correspondiente reserva de crédito presupuestario en favor de la Unidad Ejecutora.

SEXTO.- Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, habiéndose producido requerimientos formales por parte del Organismo Intermedio de Gestión en la tramitación de su razón que traen causa en la resolución de esta concejalía delegada RGED-00008-2022 de fecha 29/11/2022, se resuelve dejar sin efecto la misma que será sustituida en todos sus términos por la presente que la rectifica.

Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica

EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Rufino Javier Morillo Manzanares

Yazmin Pérez Pedrianes

Código Seguro De Verificación	DGTyMstPcl01j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rufino Javier Morillo Manzanares	Firmado	16/02/2023 14:21:37
	Yazmin Pérez Pedrianes	Firmado	16/02/2023 13:00:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		

